

De: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN

Validada por:

Enviado el: 03/09/2024 11:24:49 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR Ampliación de la memoria económica Proy. Decreto cursos de especialización grado Medio y Superior, Grado E, niveles 2 y 3 de F. P.

Procedente de: SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA
Fecha de Envío: 03/09/2024 11:21:00

Visto el expediente remitido con ocasión de la solicitud del informe previsto en el artículo 76.2 de la Ley de Hacienda, sobre el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de especialista y de máster de formación profesional, en la Comunidad de Castilla y León, se solicita ampliación de la memoria económica remitida precisando los siguientes extremos:

1. En relación con los costes de profesorado derivados de la implantación del nuevo currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior del nuevo sistema de formación profesional (implantados en Castilla y León), se debe señalar el cupo total de profesores que ha sido necesario durante el curso 2023/2024 para la impartición de estos cursos y el que será necesario para la implantación de los nuevos currículos en el próximo curso 2024/2025 a los efectos de poder estimar si hay o no incremento de los costes de profesorado derivado de la implantación del nuevo modelo curricular de los cursos de especialización.
2. Duración y organización de los módulos profesionales de los cursos de especialización actualmente implantados, así como su distribución horaria semanal en la modalidad presencial y oferta completa, a los efectos de poder establecer, con respecto al nuevo currículo de estos cursos, la comparativa de carga horaria. A estos efectos se podrá facilitar esta información en forma de cuadros con esta información para cada uno de estos cursos.
3. Especificación de las horas totales de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en estos cursos de especialización, con estimación de los costes derivados, así como previsión de financiación de estos o, en su caso,

argumentación que permita concluir la inexistencia de costes.

A la vista de la aparente ampliación del número de horas de este módulo en algunos de los cursos de especialización, así como la reducción de estas horas formativas en otros, se solicita la estimación de los costes de seguridad social a asumir por alumnos en prácticas de estos cursos, cuantificación de los costes de gestión asociados y su previsión de financiación, con el detalle de la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financian y código PEP asociado.

4. Estimación de los costes y previsión de financiación que en materia de coste de profesorado pudiera tener la autorización para impartir en lengua extranjera todos o determinados módulos profesionales de estos cursos de especialización, o en su caso la argumentación que permita concluir ausencia de costes de esta nueva previsión.

5. Estimación de costes y previsión de financiación de la adecuación de espacios, de renovación o de adquisición de equipamientos en centros públicos de la Comunidad, necesarios para la implantación de los cursos de especialización concretando la siguiente afirmación contenida en la memoria "No obstante, la adecuación de espacios, de renovación o de adquisición de equipamientos necesarios, en lo que respecta a centros públicos, se incluyen en la planificación anual de las obras y equipamientos que la Consejería de Educación realiza anualmente", o en su caso, la argumentación que permita concluir que la implantación de estos nuevos currículos no va a implicar adecuación de espacios, renovación o adquisición alguna de equipamientos.